



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 358/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 356/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SUBSIDIOS - ABRAHAM RUYINA VALERIA Y OTRAS/OS"; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables destinados a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, durante el período comprendido entre los días 1° y 31 de diciembre del año 2022.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud determinando en consecuencia acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables, por la suma que se indica en cada caso, a las personas que a continuación se detallan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, durante el período comprendido entre los días 1° y 31 de diciembre del año 2022:

Apellido y Nombres	CUIL	Monto
Abraham, Ruyina Valeria	27-24596002-1	\$ 10.000,00
Perafan, Ester Mabel	27-11712002-9	\$ 4.000,00
Morán, Marisa Emilia	27-21425520-6	\$ 2.000,00
Puca, Patricia Aurelia	27-24789248-1	\$ 1.500,00
Regazzi, Evelyn Marlise	27-28349576-6	\$ 2.000,00
Rossi, María Rosa	27-05574208-7	\$ 11.500,00
Terre, Jorge Ariel	20-26310297-6	\$ 2.000,00
Centurión, Gladys Selva	27-16390960-5	\$ 2.000,00
Dearmas, María Belén	27-39577872-8	\$ 1.000,00
Stefani, Viviana Mónica	27-23435178-3	\$ 1.500,00
Alippi, Eliana	23-29766868-4	\$ 1.500,00
Sturtz, María Soledad	27-28263747-8	\$ 1.500,00
Rodríguez, Luna Morena	23-45947227-4	\$ 2.000,00
Rodríguez, Elsa Carmen	27-12708526-4	\$ 2.000,00
Galarraga, María de los Ángeles	27-25711517-3	\$ 14.000,00
Espósito, Nancy María Josefina	27-23836386-7	\$ 2.000,00
Benítez, Enrique Ezequiel	20-37200826-2	\$ 1.500,00



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 358/2023

Márquez, Alan Exequiel	20-40159204-1	\$ 1.000,00
Landó, María Paula	27-35298103-1	\$ 14.000,00
Peverelli, Alexia	27-43293413-1	\$ 14.000,00

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a las Jurisdicciones: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal